

**Observaciones Electorales, Serie Américas, No. 24**

**Observación Electoral  
en la  
República Dominicana**

**16 de mayo de 2000**



**Secretario General**

*César Gaviria*

**Secretario General Adjunto**

*Christopher R. Thomas*

**Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia**

*Elizabeth M. Spehar*

Observación electoral en la República Dominicana / Unidad para la Promoción de la Democracia.

p. : ill. ; cm. - (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 24)

ISBN 0-8270-4179-9

1. Elections--Dominican Republic. 2. Election monitoring--Dominican Republic. I. Organization of American States. Unit for the Promotion of Democracy. II. Series

JL1138 .O27 2000

OEA/Ser.D/XX SG/UPD/II.24

Esta publicación integra la serie de publicaciones de la UPD de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas no son necesariamente las de la OEA ni sus Estados miembros. La responsabilidad de las mismas compete a sus autores.

OEA/Ser.D/XX  
SG/UPD/II.24  
31 agosto 2000  
Original: Español

# **Observación Electoral en la República Dominicana**

**16 de mayo de 2000**

Secretaría General  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C. 20006  
2000

La revisión técnica del presente informe estuvo a cargo de Santiago Murray, Jefe de la Misión, Asesor Especial de la Unidad para la Promoción de la Democracia y contó con la colaboración de Cristina Tomassoni, Jefe Adjunto de la Misión, Especialista de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

El diseño, composición y edición del presente trabajo fue realizado por la sección de Información y Diálogo de la UPD encabezada por Caroline Murfitt-Eller. Judith Horvath-Rouco colaboró con la revisión editorial de este informe y Rodríguez y Dora Donayre con la producción del mismo.

Copyright ©1999 por OEA. Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de esta publicación con indicación de la fuente.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	vii
---------------------------	-----

## **CAPÍTULO I**

<b>Introducción</b> .....	1
1. Solicitud de la Misión de Observación Electoral .....	3
2. Marco Jurídico.....	4
2.1. Disposiciones Constitucionales.....	4
2.2. Ley Electoral .....	5
2.3. Reglamentos y Resoluciones.....	10
3. Marco Político .....	11
3.1. Antecedentes .....	11
3.2. Candidatos .....	12
3.3. Encuestas .....	14
4. Estructura y Desplazamiento de la Misión.....	16

## **CAPÍTULO II**

<b>Observación Electoral</b> .....	19
1. Etapa pre-comicial.....	21
1.1. Cedulación.....	22
1.2. Jornadas de pre-identificación.....	24
1.3. Padrón Electoral .....	26
1.4. Logística Electoral.....	30
1.5. Campaña Electoral .....	34
2. Día de los Comicios .....	38
2.1. Instalación .....	38
2.2. Inscripción .....	38
2.3. Votación .....	39
2.4. Escrutinio.....	39
2.5. Cómputo .....	40
2.6. Conteo Rápido de la Misión.....	41
2.7. Resultados Electorales.....	43
2.8. Comunicado del Jefe de Misión.....	45
2.9. Denuncias .....	46

### **CAPÍTULO III**

<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	47
1. Conclusiones .....	49
2. Recomendaciones .....	51

### **CAPÍTULO IV**

<b>Informe Financiero</b> .....	53
---------------------------------	----

### **CAPÍTULO V**

<b>Anexos</b> .....	59
---------------------	----

## **Presentación**

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el sistema interamericano. La Carta de Bogotá, que da nacimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), proclamó solemnemente en 1948 que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Cuarenta años más tarde, el Protocolo de Cartagena de Indias reafirmó enfáticamente este principio, incluyendo entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa. La firma de este último documento dio inicio a un proceso de renovación del compromiso de los Estados miembros con la defensa y promoción de la democracia sin precedentes.

En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye uno de los instrumentos con que cuenta la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de 1990, la UPD ofrece un amplio programa de apoyo a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer tanto sus instituciones políticas como sus procedimientos democráticos.

En el ámbito específicamente electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que así lo solicitan al Secretario General de la Organización. Las actividades de la OEA en este campo se basan en la convicción de que el proceso electoral constituye una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática.

Las misiones de observación electoral de la Organización se proponen: a) observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia la constitución y las normas electorales del país

anfitrión; b) expresar el apoyo internacional existente a favor del proceso electoral; c) colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; d) contribuir a afianzar una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; e) disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; f) servir como conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y g) formular recomendaciones a los fines de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para cumplir con estos objetivos, las misiones de observación electoral de la OEA despliegan observadores a lo largo del territorio nacional para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del proceso electoral y recabar sus comentarios en un informe final.

Por lo general, el trabajo de las misiones de observación electoral de la OEA se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político electoral potencialmente vulnerables a diferendos o conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. En este sentido, las misiones siguen de cerca tanto los aspectos organizativos del proceso electoral como los aspectos político electorales. Entre los primeros, las misiones prestan especial atención a la aplicación de la legislación electoral, el desempeño del tribunal electoral, la organización de la logística electoral, el desarrollo de las campañas de educación cívica y el cumplimiento de las normas vinculadas a la inscripción de candidatos y electores. Entre los segundos, las misiones tienen en cuenta el desarrollo de la campaña proselitista, el comportamiento de los medios de difusión masivos, las actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no gubernamentales y los actos del gobierno que pudieran tener repercusión en la evolución del proceso electoral.

Las observaciones y estudios analíticos desarrollados por el equipo de observación electoral, combinados con la experiencia electoral adquirida por la OEA, permiten a la misión identificar con considerable precisión las debilidades del sistema y formular posibles soluciones. Por esa razón, los informes de las misiones incluyen por lo general una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del proceso electoral.

El presente volumen es parte de una serie que tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados, material relevante vinculado con algunas de las misiones de observación electoral realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, así como a la profundización de los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar  
Coordinadora Ejecutiva  
Unidad para la Promoción de la Democracia



---

**CAPÍTULO I**  
**Introducción**



## **1. Solicitud de la Misión de Observación Electoral**

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha venido cumpliendo misiones de observación electoral (MOE) en la República Dominicana desde el año 1966.<sup>1</sup> La última de ellas, de la que da cuenta este informe, fue solicitada por el Presidente de la República, Leonel Fernández, y por el Presidente de la Junta Central Electoral, Manuel Ramón Morel Cerda. En sendas notas dirigidas al Secretario General, César Gaviria Trujillo, se manifestaba el interés, del Gobierno y de la autoridad electoral, de que el Organismo regional acompañara este nuevo proceso de elecciones generales ordinarias presidenciales, convocadas para el 16 de mayo de 2000.<sup>2</sup>

El Secretario General dio respuesta a ambas solicitudes informando que, sin perjuicio de acogerlas en principio favorablemente, la conformación de la mencionada Misión, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia, estaba condicionada a la obtención de recursos externos para su financiamiento.<sup>3</sup>

Con este propósito se presentaron propuestas a distintas representaciones de los Estados miembros y de los países Observadores Permanentes ante la OEA. El Gobierno de los Estados Unidos de América, respondió favorablemente.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Las MOE observaron los comicios celebrados en 1966, 1978, 1990, 1994, 1996, 1998 y 2000.

<sup>2</sup> Las mencionadas notas se agregan en el Anexo 1.

<sup>3</sup> Las citadas notas se agregan en el Anexo 2.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta que la colaboración ofrecida no cubría la totalidad de los gastos programados, la nota de solicitud de financiamiento fue reformulada y reiterada a algunos Gobiernos. Si bien no se contó con financiamiento adicional, los recursos fueron suficientes en

En atención a ello, se comunicó a las autoridades de la República Dominicana, la decisión de disponer el inicio de las gestiones necesarias a fin de organizar la observación electoral, indicándose que el Secretario General había designado como Jefe de Misión al señor Santiago Murray, Coordinador del área de Asistencia Técnica Electoral de la UPD.

El 21 de marzo de 2000, el Embajador Flavio Darío Espinal, Representante Permanente de la República Dominicana ante la OEA y el Secretario General firmaron el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades necesarias para el ejercicio de las funciones y propósitos de la Misión.

Según consta en las comunicaciones que se agregan en el ANEXO 4, la Junta Central Electoral (JCE) no firmó con la Secretaría General el Acuerdo de Procedimientos, por los motivos estipulados en las mencionadas notas. Consecuentemente, los procedimientos de la Misión debieron ajustarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Observación Electoral, aprobado por dicho Organismo en su sesión del pasado 18 de enero de 2000.<sup>5</sup>

## **2. Marco Jurídico**

El sistema electoral de la República Dominicana está regulado por normas de jerarquía constitucional, disposiciones de la Ley Electoral, preceptos reglamentarios y resoluciones o dictámenes emitidos por la Junta Central Electoral.

### **2.1. Disposiciones constitucionales**<sup>6</sup>

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Constitución Nacional “el Gobierno de la Nación es civil, republicano, democrático y representativo” y sus tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, son independientes en el

---

atención a que no hubo segunda vuelta electoral. El informe financiero correspondiente se glosa en el Anexo 3.

<sup>5</sup> El reglamento se agrega como Anexo 5

<sup>6</sup> La crisis política de 1994 determinó la firma del “Pacto por la Democracia”, mediante el cual se dispuso reformar la Constitución. Entre las enmiendas de mayor importancia relativas al poder ejecutivo cabe mencionar la prohibición de la reelección inmediata y el establecimiento de la segunda vuelta electoral en los casos en que ningún candidato supere el 50 % más uno de los votos válidos.

ejercicio de sus respectivas funciones. Con respecto a los Organismos encargados de dirigir los procesos electorales, el texto constitucional dispone que lo son la Junta Central Electoral y las juntas dependientes de ésta.<sup>7</sup>

En el título correspondiente a derechos políticos, estipula que el voto es obligatorio, personal, libre y secreto y que tienen derecho a ello los dominicanos que hayan cumplido 18 años y los menores de edad que sean o hubieren sido casados. Por el contrario, no están habilitados para ejercer el derecho al sufragio, los miembros de las fuerzas armadas y cuerpo de policía así como aquellos que hubieren perdido o tuvieren suspendidos los derechos de ciudadanía.<sup>8</sup> Sin embargo, como las elecciones se celebran en Colegios Electorales cerrados, solo se consideran habilitados para votar aquellos electores que al llegar a la mesa se identifican y son incluidos en una lista de concurrentes que, a una determinada hora, se cierra para dar inicio a la votación.<sup>9</sup>

La Constitución establece que el Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, elegido cada cuatro años por voto directo, no pudiendo ser reelecto para el período constitucional subsiguiente.<sup>10</sup> Dispone además que, cuando ninguna de las candidaturas para elegir Presidente y Vicepresidente obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos, se convocará a una segunda vuelta dentro de los siguientes 45 días. En ella participarán únicamente las dos que hayan obtenido mayor número de votos en la primera elección.<sup>11</sup>

## 2.2. Ley Electoral<sup>12</sup>

A continuación se consignan las principales normas cuyo ámbito de aplicación corresponde a las elecciones presidenciales.

---

<sup>7</sup> CN, Art. 92.

<sup>8</sup> Constitución Nacional ( CN) Arts.12, 14, 15 y 88. Ver también Art.11 IV párrafo que permite la doble ciudadanía.

<sup>9</sup> CN, Art. 89 y Ley Electoral ( LE) Art. 34.

<sup>10</sup> CN, Art. 49.

<sup>11</sup> CN, Art. 90.

<sup>12</sup> LE No. 275/97, promulgada el 21 de diciembre de 1997.

- Junta Central Electoral (JCE): establece que es una entidad dotada de personalidad jurídica, con autonomía presupuestaria, integrada por un Presidente y cuatro miembros elegidos por el Senado, para cumplir un mandato de cuatro años.<sup>13</sup>
- La competencia de la JCE incluye atribuciones de naturaleza administrativa, reglamentaria y, contencioso electoral, en única y en última instancia. Sus decisiones sólo pueden ser recurridas en los casos autorizados por la ley.<sup>14</sup> De la JCE dependen las Juntas Electorales con asiento en el Distrito Nacional y en cada uno de los 115 Municipios que conforman la división política del país (Art. 17).<sup>15</sup>
- Delegados de Partidos Políticos: Los partidos políticos que participan del torneo electoral pueden acreditar un delegado ante cada Junta y Colegio Electoral. Además, los partidos que en las últimas elecciones presidenciales hubieren superado el 2% de los votos válidos están facultados para designar un observador técnico en el Centro de Procesamiento de Datos de la JCE. Los demás deberán acordar la designación de dos observadores técnicos que representen al conjunto.<sup>16</sup>
- Financiamiento Público: la LE contempla el financiamiento público a los partidos políticos mediante un fondo equivalente al ½% de los ingresos nacionales en los años de elecciones generales y ¼% en los

---

<sup>13</sup> A diferencia de lo ocurrido en oportunidades anteriores, los cinco miembros de la JCE (Morel Cerda, Arias, Ramos, Pérez y Cordero) fueron designados por el Senado, con los votos del bloque PRD y sin lograr el acuerdo de otros bloques representativos de la Cámara Alta (PLD y PRSC). En esa oportunidad se designó Presidente al Manuel Ramón Morel Cerda y como miembros titulares a Ana Teresa Pérez Báez, Luis Arias, Luis Ramón Cordero González y Salvador Ramos. Los conflictos originados por esta designación llevaron a acordar la modificación de la ley electoral a efectos de incorporar, para este período, dos nuevos miembros: Julio César Castaños y Roberto Leonel Rodríguez Estrella. Asimismo, y a sugerencia del Presidente de la República, se conformó la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de los Partidos Políticos, presidida por Monseñor Agripino Nuñez Collado.

<sup>14</sup> LE, Art. 6.

<sup>15</sup> LE, Arts, 3,4 y 17.

<sup>16</sup> LE, Arts. 56 a 59.

años en que no haya, previendo, explícitamente, normas de distribución y de rendición de cuentas. El Art. 35 prohíbe las contribuciones provenientes de grupos económicos, gobiernos e instituciones extranjeras.<sup>17</sup>

- Nominación de candidaturas: Deben recibir el voto mayoritario de los delegados partidarios reunidos en convenciones públicas constituidas de conformidad a las disposiciones internas de cada organización política. Las mismas deben ser presentadas a la consideración de la JCE para su admisión o rechazo, en el caso de haberse infringido las disposiciones vigentes. La ley también prevé la posibilidad de presentar candidaturas independientes.<sup>18</sup> . Por otra parte, y con relación a la rectificación de candidaturas, la ley sólo admite dicha posibilidad por muerte o renuncia.<sup>19</sup>
- Registro Electoral: se confecciona mediante inscripción personal, obligatoria y gratuita, y es revisado cada 10 años. Sin perjuicio de ello, cuando la JCE lo considera necesario, está facultada para revisar los registros electorales municipales en cualquier época.<sup>20</sup> En este último sentido cabe agregar que hacia la finalización del mandato de la JCE anterior, se dispuso iniciar un nuevo proceso de cedulação a nivel nacional al que se hace referencia en el capítulo siguiente.
- Colegios Electorales: de acuerdo al Art. 35 de la Constitución, la JCE crea, para cada elección, los Colegios o mesas electorales que juzgue necesarios. Los Colegios están integrados por un Presidente, vocal y secretario, nombrados por la Junta Electoral correspondiente. Dichos integrantes deben instalar la mesa media

---

<sup>17</sup> La distribución del financiamiento en los años de elecciones presidenciales se efectúa de la siguiente manera: 25% por partes iguales entre partidos o alianzas que hayan presentado candidaturas independientes y el 75% restante en proporción a los votos válidos obtenidos por cada partido o alianza en las últimas dos elecciones generales ordinarias. Si hubiere segunda vuelta, los dos partidos participantes recibirán por partes iguales, una suma adicional equivalente al 25% de lo aportado por el Estado para la primera vuelta. LE, Arts.48 a 55.

<sup>18</sup> LE, Arts.69 a 77.

<sup>19</sup> LE, Art.75

<sup>20</sup> LE, Arts.39 y 40.

hora antes de la señalada para el inicio de la votación.<sup>21</sup> Los materiales electorales deben ser retirados por el Presidente y Secretario del Colegio Electoral, a más tardar 2 días antes de los comicios. La custodia es responsabilidad del Presidente<sup>22</sup>.

- **Votación:** Conforme lo establece el Art. 113, las votaciones se realizan en un sólo día desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, o hasta que vote el último inscripto que se encuentre en fila. Los electores del sexo femenino emiten el sufragio en horas de la mañana y, por la tarde, los de sexo masculino. Como fuera señalado anteriormente, la condición de “cerrados” de los Colegios supone que, además de figurar en el padrón electoral, el ciudadano debe, dentro del horario establecido, inscribirse en el formulario de la mesa, como condición previa y necesaria a la emisión del voto. Una vez vencido el período de inscripción correspondiente las autoridades del Colegio deben trazar una línea final al formulario de concurrentes para dar inicio a la votación. Los miembros del Colegio Electoral votan en primer lugar, seguido por los delegados de los partidos (aun cuando no figuren en la lista de electores del Colegio). También tienen preferencia los electores de edad avanzada o con impedimentos físicos y, las mujeres embarazadas. Las personas con algún impedimento pueden hacerse acompañar de una persona de su confianza para que lo asista durante la emisión del voto. El elector recibe la boleta de votación firmada por el Presidente y sellada, marca el casillero que corresponde al partido de su preferencia y la introduce en la urna. A continuación firma la lista de electores y solicita entintar su dedo (como muestra de que votó).
- **Votos observados:** Cualquier miembro del Colegio Electoral o delegado de partido político debidamente acreditado puede oponerse a que ejerza el sufragio un ciudadano en virtud de no ser la persona que alega o basándose en disposiciones constitucionales. Si el elector niega el motivo indicado, se le entrega una boleta para incluir el voto observado, reteniéndosele la cédula de identidad. De este

---

<sup>21</sup> LE, Arts. 34 a 38 y 114.

<sup>22</sup> Padrón, boletas, urna, tinta indeleble, sellos, actas, etc.

procedimiento se deja constancia en actas. El que ha formulado la objeción y el elector deben comparecer al día siguiente ante la Junta Electoral correspondiente, entidad que decide la admisión o rechazo de la medida. Si el objetante no se presenta se tiene por válido el voto.<sup>23</sup>

- Escrutinio: Está a cargo del Colegio Electoral.<sup>24</sup> Los pasos son los siguientes:
  - Apertura de urna.
  - Confrontar número de boletas con número de electores inscriptos en lista de concurrentes. Si hubiera discrepancia se deja constancia en actas. Si hubiera más boletas que número de inscriptos las mismas deben ser ingresadas en la urna, extrayéndose al azar el número de sobrantes y, sin desdoblarlas, deben ser incineradas. Si hay boletas de menos y se establece que hubo fraude, la elección es anulable.
  - Apartar sobres de votos observados y confrontar con las constancias en Actas.
  - Desdoblar boletas, y enunciar en alta voz a que partido corresponde el voto.<sup>25</sup>
  - Se consideran nulas las boletas con enmiendas o tachaduras y las que no están selladas o en las que se haya omitido la firma del Presidente. Por el contrario, no son nulas las que presenten manchas o imperfecciones, siempre que pueda determinarse con certeza la intención del voto.
  - Los ejemplares de actas de escrutinio se entregan a la JCE y a la Junta Electoral regional correspondiente. Un extracto en el que conste el número de votos de cada candidatura se entrega a los representantes de agrupaciones políticas.

---

<sup>23</sup> LE, Arts. 113 a 125.

<sup>24</sup> LE, Arts. 126 a 138.

<sup>25</sup> Con fecha 25 de abril el Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS) presentó una instancia (denuncia) a la JCE solicitando que en el conteo de votos fueran desglosados los correspondientes a los partidos que integran alianzas a efectos de poder ser considerados para los beneficios que acuerda la ley electoral con relación al número de votos obtenidos por cada partido.

- **Cómputo:** Está a cargo de las Juntas regionales en cada una de sus jurisdicciones. Estas entidades van consolidando los resultados provisionales (boletines provisorios) y levantando actas con la presencia y conformidad de los representantes de las agrupaciones políticas, para transmitir los boletines definitivos a la JCE, que tiene a su cargo el cómputo general de la votación en toda la República. Las Juntas deben confirmar o rechazar la anulación de boletas efectuada a nivel del Colegio Electoral. Asimismo deben conocer y decidir acerca de las boletas observadas. En ambos casos la decisión de la Junta debe reflejarse en el cómputo definitivo.<sup>26</sup>
- **Segunda vuelta electoral:** En correspondencia con las disposiciones constitucionales sobre la materia, la ley dispone que se efectuará una segunda vuelta electoral 45 días después de la primera, cuando ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos. Asimismo dispone que, en la segunda elección no se admitirán modificaciones de alianzas, pudiendo participar únicamente las candidaturas que hubieren obtenido mayor número de votos en la primera vuelta. Prevé también que en caso de retiro de una de las dos candidaturas, no será necesaria la segunda elección.<sup>27</sup>
- **Proclamación de resultados:** En el marco de sus atribuciones administrativas la JCE declara los ganadores de las elecciones presidenciales y les otorga los certificados correspondientes.<sup>28</sup>

### 2.3. Reglamentos y Resoluciones

Para los comicios presidenciales del año 2000, la JCE aprobó los siguientes reglamentos sobre:<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> LE, Arts. 139 a 150, 160 y 161.

<sup>27</sup> LE, Arts. 162.

<sup>28</sup> LE, Art. 6 (i).

<sup>29</sup> La JCE no aprobó por falta del acuerdo necesario los proyectos de reglamentos sobre manifestaciones políticas públicas y sobre sondeos de opinión.

- Propaganda Electoral (15-9-99).
- Observadores Internacionales (18-1-00).
- Fusión, Alianzas y Coaliciones (21-2-00).
- Distribución de la Contribución Económica del Estado (27-3-00).
- Delegados de los Partidos Políticos ante la Dirección Nacional de Elecciones (5-4-00).
- Observadores Técnicos ante la Dirección Nacional de Informática (5-4-00).

Con relación a la nulidad del voto la JCE aprobó la resolución 11/00 mediante la cual resolvió que el voto se consideraría nulo cuando:<sup>30</sup>

- no figure marca alguna en la boleta,
- figuren marcas en dos o más recuadros de partidos distintos que no forman parte de alianzas,
- a marca no permite identificar la intención del elector.

Con el propósito de reglamentar los problemas ocasionados por inconsistencias del padrón electoral, aprobó las resoluciones 30 y 35/00.<sup>31</sup>

### **3. Marco Político**

#### **3.1. Antecedentes**

Desde la caída de la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo (1930-1961) hasta el presente se sucedieron 13 Presidentes. En las primeras elecciones de 1962 resultó triunfadora la fórmula Juan Bosch-Armando Tamayo, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).<sup>32</sup> Derrocado por un golpe militar, se sucedieron una serie de Gobiernos provisionales de corta duración hasta 1966, fecha de inicio de los doce años de Gobierno de Joaquín Balaguer postulado por

---

<sup>30</sup> Teniendo en cuenta que el retiro de las candidaturas del Movimiento MIUCA se produjo en fecha posterior a la impresión de las boletas de votación, la JCE instruyó a los miembros de los Colegios Electorales para que declarasen nulas de pleno derecho las boletas que tuvieran marcado el recuadro correspondiente a dicha organización política.

<sup>31</sup> Estos temas aparecen detallados en el acápite relativo al Padrón Electoral. Ver págs. de la 20 a la 23.

<sup>32</sup> El PRD o Partido Blanco es la principal fuerza política del país y fue fundado en 1939 por un grupo de dominicanos que se oponían al régimen de Trujillo.

el Partido Reformista (PR) junto con Francisco A. Lora como Vicepresidente. Balaguer fue reelegido en 1970 y en 1974, acompañado por Carlos Rafael Goico Morales.<sup>33</sup>

Los siguientes ocho años correspondieron a Gobiernos del PRD. Este partido, en alianza con otros, gana las elecciones presidenciales de 1978 con Silvestre A. Guzmán y Jacobo Majluta<sup>34</sup> y las de 1982 con Salvador Blanco y Manuel Fernández Mármol.

Entre 1986 y 1994, el Partido Reformista Social y Cristiano (PRSC)<sup>35</sup> ocupó la Presidencia postulando, en los dos períodos, la fórmula Joaquín Balaguer- Carlos Morales Troncoso. El binomio volvió a presentarse para los comicios de 1994 pero las innumerables denuncias de fraude impidieron, en un primer momento, el reconocimiento de la alegada victoria. Finalmente, y para superar la crisis planteada, se acordó mediante el denominado Pacto para la Democracia validar los resultados pero reduciendo el período presidencial a dos años.<sup>36</sup>

En 1996 gana las elecciones Leonel Fernández del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), acompañado por Jaime D. Fernández Mirabal.<sup>37</sup>

### 3.2. Candidatos

El 14 de enero de 2000, la JCE emitió la Proclama Electoral mediante la cual se dispuso que el 16 de mayo del 2000 se celebrarían elecciones generales ordinarias para elegir Presidente y Vicepresidente de la República. En dicha proclama se estableció que las candidaturas debían ser presentadas, a más tardar, el 16 de marzo.

---

<sup>33</sup> El PR fue fundado por Joaquín Balaguer en 1964.

<sup>34</sup> Majluta completó los últimos días del mandato por el suicidio del Presidente, acaecido en junio de 1982.

<sup>35</sup> El PRSC o Partido Colorado tiene su origen en el Partido Reformista que en 1985 se fusiona con el Partido Revolucionario Social y Cristiano y adopta su nombre actual.

<sup>36</sup> Joaquín Balaguer fue Presidente ininterrumpidamente entre 1966-1978 y entre 1986-1996.

<sup>37</sup> El PLD o Partido Morado aparece en 1973 a raíz de una división en el PRD. Fue creado por uno de los fundadores de este partido, Juan Bosch.

Los tres partidos mayoritarios inscribieron las siguientes candidaturas:

- PRD: Hipólito Mejía- Milagros Bosch

El PRD se presentó aliado a los partidos Quisqueyano Demócrata (PQD), de la Unidad Democrática (UD), el Revolucionario Independiente (PRI), el Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), el de Alianza Social Dominicana (ASD) y el Demócrata Popular (PDP). En relación a la fórmula presentada, importa destacar los antecedentes de candidaturas femeninas a la Vicepresidencia de la República presentadas por el PRSC en 1962 y en 1996 con las nominaciones de las señoras Josefina Padilla y Maribel Grasso, respectivamente.

- PLD: Danilo Medina- Amílcar Romero

El PLD presentó una alianza con el Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), dirigido por José Francisco Peña Guaba, hijo del desaparecido líder del PRD José Francisco Peña Gómez.

- PRSC: Joaquín Balaguer-Jacinto Peynado

Este partido que recibió el apoyo de la dirigencia de La Estructura y del Partido Humanista presentó, por novena vez, la candidatura de Balaguer. Cabe consignar que la misma fue impugnada ante la JCE por los hermanos Martínez Howley, sobre la base de supuestos antecedentes penales. El Organismo, rechazó la instancia.

Asimismo presentaron candidaturas otras agrupaciones minoritarias:

- Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD): José González Espinosa-Esteban Díaz Jáquez
- Partido Nueva Alternativa (PNA): Ramón Almánzar-Héctor Sánchez

- **Movimiento de Unidad e Integración (UNIDO):** César Estrella Sahdalá-Nicolas Penson
- **Partido Renacentista Popular (PRP):** Agustín Montero-Juan Suárez

Las candidaturas presentadas por el Partido Popular y Cristiano (Héctor Peguero Méndez- Franklin Domínguez) fueron rechazadas mediante resolución de la JCE (17/00), con fundamento en que los procedimientos de elección de la fórmula no se habían ajustado a las disposiciones estatutarias del propio partido. También fueron rechazadas por la JCE (RES.24/00) las candidaturas del Movimiento de Integración Cristiana (MIC) y de Acción Benéfica Ciudadana (ABC) por carecer, dichos movimientos, de personería jurídica. Cabe mencionar que mediante nota de fecha 9 de mayo, el MIC determinó llamar a su militancia y simpatizantes a marcar la boleta de votación con la sigla del movimiento o una raya para demostrar “su determinación de no apoyar más la corrupción.” Adicionalmente, el Movimiento de Unidad y Cambio (MIUCA) que había presentado la fórmula Manuel Salazar – Julia Virtudes Alvarez, la retiró, con fecha 4 de mayo. En rueda de prensa el ex-candidato expresó que uno de los motivos del retiro de la contienda había sido la persistencia de agresiones y violencias contra los dirigentes de su partido y que exhortaba a sus simpatizantes a apoyar la fórmula del PTD.

Finalmente, dos datos de importancia en este contexto son, a diferencia de lo que ocurre en otros países del continente, el alto grado de politización de la ciudadanía dominicana y la consolidación del sistema de partidos políticos, como canalizadores de las demandas de la sociedad.

### 3.3. Encuestas

Según los sondeos de opinión previos a la presentación de la candidatura del PRSC, Hipólito Mejía, candidato del PRD, concentraba un considerable caudal de intención de voto que le hubiera permitido imponerse en la contienda electoral, sin mayores dificultades.<sup>38</sup> Sin embargo, a partir del 15 de enero pasado cuando se tomó conocimiento de la candidatura del Dr. Balaguer, se

---

<sup>38</sup> Este partido no resultó triunfador en ninguna de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en los últimos 14 años.

produjo una modificación de los cálculos políticos. Algunos analistas se refirieron a una posible reedición, para estas elecciones, del “Frente Patriótico”, acuerdo que celebraron el PLD y el PRSC en oportunidad de la segunda vuelta de los comicios de 1996.<sup>39</sup> Por el contrario, otros sostuvieron que en el caso de un *ballotage* el PRSC apoyaría al PRD. Independientemente de la evolución contradictoria de las tendencias de preferencia de voto que reflejaban las encuestas de opinión, pocos analistas discutían la condición de árbitro que tendría el Dr. Balaguer en los comicios, sobre todo, si se concretaban las posibilidades de una segunda vuelta electoral, como era anunciado por la mayoría de los estudios de opinión.<sup>40</sup> En todo caso, una proyección- promedio de las encuestas publicadas, revelaba que el candidato Mejía era el de mayor aceptación. Asimismo, que se mantenía en un promedio

<sup>39</sup> Como se recordará el Frente Patriótico se establece para contrarrestar los votos que había sumado, en primera vuelta, la candidatura de José Francisco Peña Gómez presentada por el PRD y sus aliados del Acuerdo de Santo Domingo. Algunos analistas han señalado que la elección de Amílcar Romero como compañero de fórmula de Danilo Medina constituye una clara demostración de la alianza entre los dos partidos. El Dr. Romero era Secretario de Agricultura del Presidente Fernández y antiguo colaborador del Dr. Balaguer.

<sup>40</sup> Gallup (enero/2000): 1a.Vuelta:Mejía (46%), Medina (28%), Balaguer (24%); 2a.Vuelta: Opción A: PRD (48%), PRSC-PLD (44%), Opción B: PRD-PRSC (58%), PLD (34%), Opción C; PRD (51%),PLD-PRSC (41%). Gallup (marzo/2000): 1a.Vuelta: Mejía (45%), Medina (26%), Balaguer (24%); 2a.Vuelta: Opción A: PRD (46%) , PRSC-PLD (46%), Opción B: PRD-PRSC (56%), PLD (33%), Opción C; PRD (48%), PLD-PRSC (42%). Gallup (abril/2000): 1a.Vuelta: Mejía (44%), Medina (25%), Balaguer (26%); 2a.Vuelta: Opción A: PRD (47%), PRSC-PLD (46%), Opción B: PRD-PRSC (53%), PLD (36%), Opción C; PRD (49%), PLD-PRSC (43%), Opción D (sin alianzas) PRD (48%), PRSC (44%),Opción E (sin alianzas) PRD (52%), PLD (37%).Gallup ( mayo/2000) 1a.Vuelta: Mejía (46.4%), Medina (24%), Balaguer(26%)

Hamilton (marzo/2000): 1a.Vuelta:Mejía (43%), Medina (25%), Balaguer (24%), 2a.Vuelta: Opción A: PRD (50%) , PRSC-PLD (37%), Opción B; PRD (50%), PLD-PRSC (38%).

Penn, Shoen & Berland (octubre 1999): 1a.Vuelta: Mejía (52%), Medina (23%), Balaguer (22%), Penn, Shoen & Berland (enero/2000): 1a.Vuelta: Mejía (50%), Medina (27%), Balaguer (20%), Penn, Shoen & Berland (marzo/2000): 1a.Vuelta: Mejía (44%), Medina (23%), Balaguer (24%), 2a.Vuelta: Opción A: PRD (50%), PLD-PRSC (41%), Opción B: PRD ( 48%), PRSC-PLD (43%), Opción C: PRSC-PRD (52%), PLD (27%), Opción D; PRD- PRSC (56%), PLD (30%). Penn, Shoen & Berland (abril/2000): 1a.Vuelta: Mejía (44%), Medina (24%), Balaguer (28%). Penn, Shoen & Berland (mayo/2000): 1a.Vuelta: Mejía (47%), Medina (25%), Balaguer (27%).

Tesis (marzo/2000): 1a.Vuelta: Mejía (39.2%), Medina (30.1%), Balaguer (23%)

Sofres (abril/2000) 1a.Vuelta: Mejía (41.5%), Medina (29,5.1%), Balaguer (20.8%). Sofres (mayo/2000) 1a.Vuelta: Mejía (42.%) , Medina (31.7%), Balaguer (22.5%).

Demoscopia (abril/00): Mejía 44%, Medina 33.2%, Balaguer 22%.

CEDEMERS ( abril/00): Mejía 49.5%, Medina 23.7%, Balaguer 25.3%.

ALONSO CABRERA Y Asoc. ( Mayo/2000) Mejía 50.5%, Medina 26.1%, Balaguer 21.8%.

del 45% y que los puntos de su descenso en las preferencias del electorado se distribuían entre los otros dos candidatos con una diferencia de 3 o 4 puntos entre ellos.

#### **4. Estructura y Desplazamiento de la Misión**

Sin perjuicio de las tres visitas previas que efectuaron el Jefe de Misión y su Adjunta, durante febrero, marzo y abril, la Misión desarrolló sus labores entre los días 4 y 18 de mayo de 2000 y estuvo integrada por 34 observadores internacionales.<sup>41</sup>

La sede central de la Misión, ubicada en Santo Domingo, tuvo a su cargo las funciones de coordinación y administración financiera del proyecto que incluyeron los lineamientos de orden sustantivo y las acciones para proveer los recursos humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de trabajo. Esta sede estuvo integrada por el Jefe de Misión, su Adjunta y la Coordinadora de Asuntos Logísticos, ambas funcionarias de la Secretaría General de la OEA. Contó, asimismo, con el valioso apoyo del Director y personal de la Oficina de la Secretaría General en la República Dominicana.

El país está dividido en 29 Provincias, 115 Municipios y el Distrito Nacional donde se encuentra la capital de la República. Para decidir el despliegue territorial de la Misión se tuvo en cuenta que las tres principales

---

<sup>41</sup> Santiago Murray: Jefe de Misión  
Cristina Tomassoni: Jefe Adjunto de Misión  
Carla Vaccarella: Coordinadora Logística de Misión

Antonio Amarante  
Carmen Armendariz  
Moisés Benamor  
Beatriz Céspedes  
Pilar del Barrio  
Rafael Dendia  
Alfredo Fischer  
Carlos Flores  
Guillermo Forti

Walter Galmarini  
Maribel González  
Cledi Gutiérrez  
Martín Krause  
Luc Lapointe  
Amelia León  
Fernando Lezama  
Judith Lobos  
Senen Magariños  
Kay McCallanham  
Miguel Moonsammy

Lina Naranjo  
Luis Narvaez  
Guillermo Olave  
Félix Ortega  
Mateo Paz Soldán  
Manuel Ruiz Gutiérrez  
Carlos Santacruz  
Rene Saravia  
Jorge Tlatelpa  
Mariela Vallejo  
Ricardo Viteri

zonas del país eran el Distrito Nacional y las provincias de Santiago y La Vega, ya que concentraban el 43% del electorado. Igualmente fueron evaluados los desbalances existentes en la distribución de la población y su incidencia en el número de Colegios Electorales establecidos o conformados por municipio. Así, de los 115 municipios existentes, doce de ellos, no superan los 5.000 electores; 29 no llegan a 10.000, 23 municipios tienen alrededor de 15.000 y 15 de ellos apenas tienen 20.000 electores. En este sentido, la Misión advirtió que sólo 8 municipios aportaban el 55.27% de los ciudadanos inscritos en el padrón: Distrito Nacional, Santiago de los Caballeros, La Vega, San Francisco de Marcorís, San Cristóbal, San Pedro de Marcorís, Moca y La Romana.

Sobre la base de estos datos y tomando en consideración la disponibilidad de los recursos financieros, el despliegue territorial de los observadores se efectuó de la siguiente manera:

- SEDE CENTRAL:** Ocho observadores fueron asignados para monitorear el proceso en el Distrito Federal (1.401.694 electores en 3567 Colegios).
- SUBSEDE 1:** Se asignaron dos observadores para cubrir la Provincia de Monte Plata (86.818 electores distribuidos en 254 Colegios Electorales).
- SUBSEDE 2:** Los dos observadores asignados cubrieron las siguientes provincias: Barahona (86.456 electores y 235 Colegios); Pedernales (10.225 electores y 26 Colegios); Independencia (24.365 electores y 63 Colegios) y, Bahoruco (48.036 electores y 130 Colegios).
- SUBSEDE 3:** Se asignaron cinco observadores para cubrir los principales municipios de las siguientes provincias: María Trinidad Sánchez (75.000 electores y 218 Colegios); Samana: (44,909 electores y 119 Colegios); Espaillat (122.078 electores y 307 Colegios); Duarte (164.309 electores y 468 Colegios); Salcedo (64.563 electores y 181 Colegios).

- SUBSEDE 4:** Las provincias de Elías Piña, Azua y, San Juan fueron monitoreadas por dos observadores. Los datos electorales correspondientes son, respectivamente 29.358 electores y 95 Colegios; 98.358 electores y 254 Colegios; 126.870 electores y 363 Colegios.
- SUBSEDE 5:** Se asignaron seis observadores para cubrir los principales municipios de las siguientes provincias: Santiago (478.624 electores y 1228 Colegios); La Vega (205.320 electores y 505 Colegios); Monseñor Nouel (89.958 electores y 226 Colegios); Sánchez Ramírez (81.881 electores y 234 Colegios); Puerto Plata (153.884 electores y 432 Colegios); Valverde (79.962 electores y 206 Colegios).
- SUBSEDE 6:** Un observador tuvo a su cargo las tareas en las provincias de Montecristi (58.563 electores y 144 Colegios); Dajabón (34.530 electores y 103 Colegios); y Santiago Rodríguez (35.526 electores y 91 Colegios).
- SUBSEDE 7:** Las provincias de San Cristóbal (232.734 electores y 623 Colegios); y Peravia (122.416 electores y 320 Colegios), fueron monitoreadas por cuatro observadores.
- SUBSEDE 8:** Cuatro observadores tuvieron a su cargo los principales municipios de las provincias de San Pedro de Macorís (136.738 electores y 347 Colegios); La Romana (102.453 electores y 242 Colegios); Hato Mayor (45.446 electores y 125 Colegios); El Seybo (39.574 electores y 117 Colegios), y Altagracia (75.607 electores y 190 Colegios).

---

**CAPÍTULO II**  
**Observación Electoral**



## **1. Etapa pre-comicial**

Durante la etapa previa a los comicios, el Jefe de Misión y su Adjunta mantuvieron entrevistas, de naturaleza protocolar, con el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Latorre. Por otra parte, y a efectos de evaluar el desarrollo del proceso electoral, tanto en la ciudad capital cuanto en el interior del país, mantuvieron frecuentes reuniones con las autoridades electorales, los candidatos y dirigencia de los partidos políticos, integrantes de la Comisión de Seguimiento, presidida por Monseñor Agripino Nuñez Collado, y del Consejo Nacional de la organización no gubernamental Participación Ciudadana<sup>42</sup>, así como con los directivos e integrantes de la misión de observación electoral conjunta del Centro Carter, Instituto Nacional Demócrata (NDI) y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).<sup>43</sup> Entrevistas de similar naturaleza fueron concertadas por los observadores en cada una de las subsedes correspondientes. Tanto en la sede central cuanto en las subsedes las actividades de la Misión recibieron una amplia cobertura en todos los medios de comunicación.

---

<sup>42</sup> Participación Ciudadana viene cumpliendo un papel de significativa importancia en la promoción de los valores democráticos y que, desde 1996 ha instrumentado una red de observadores nacionales con presencia en la mayoría de los municipios del país.

<sup>43</sup> El Centro Carter, IFES y el NDI, son entidades de reconocida trayectoria en el campo de la observación electoral internacional.

En este período la Misión consideró, con particular atención, el proceso de cedulación, las jornadas de pre-identificación, la elaboración del padrón, aspectos vinculados a la logística de los comicios, la campaña electoral y la presentación de denuncias o quejas sobre presuntas irregularidades.

### 1.1. Cedulación

El proceso de cedulación reconoce como origen el acuerdo, firmado el 16 de octubre de 1997, por los tres partidos mayoritarios a efectos de instrumentar la emisión de un documento de identidad para las elecciones presidenciales del 2000.

Los objetivos apuntaban a la elaboración de una identificación más segura con captura de las huellas dactilares y fotografía del ciudadano. Dicho proceso fue iniciado, en junio de 1998 por la anterior JCE presidida, en ese entonces, por el Dr. Juan Sully Bonelly. El proyecto imponía culminar con la entrega de documentos el 31 de diciembre de 1999. Según estimaciones de la JCE los ciudadanos cedulables superaban los 4.5 millones, los que deberían ser incorporados en un padrón electoral fotográfico a color que sería utilizado como lista definitiva de electores en los comicios de mayo del año 2000.<sup>44</sup>

La implementación del proyecto estuvo plagada de dificultades que fueron señaladas, aunque con alcances diversos, por las autoridades electorales, los partidos políticos y Participación Ciudadana. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- Retraso en la entrega de partidas presupuestarias a la JCE, por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
- Apatía de la ciudadanía para la iniciación del trámite correspondiente.<sup>45</sup>
- Ineficiencia gerencial administrativa y técnica en el proceso.
- Sustracción de equipos de cedulación.
- Imposibilidad de confrontación de huellas dactilares.

---

<sup>44</sup>La estimación se efectuó teniendo en cuenta que al padrón de 1998 de 4.1 electores habría que agregar la proyección de nuevos electores.

<sup>45</sup>No obstante, esta característica no se advirtió con relación a los nuevos electores cuya registración superaba, en noviembre de 1999, los 400.000 inscriptos.

Las dificultades mencionadas llevaron a la realización de dos auditorías, a cargo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL/IIDH), que se llevaron a cabo en noviembre de 1998 y en julio de 1999. Teniendo en cuenta los numerosos inconvenientes de orden técnico y gerencial detectados en el proceso de expedición del nuevo documento, los respectivos informes recomendaron, entre otras sugerencias, la realización de una auditoría final al padrón fotográfico de electores. Asimismo, y a efectos de cooperar con la JCE, se decidió integrar un equipo de Asesores de Informática de la Comisión de Seguimiento presidida por Monseñor Agripino Nuñez Collado.

Por otra parte, con el fin de superar los retrasos en la implementación del proyecto y a efectos de incentivar a la ciudadanía a la realización del trámite correspondiente, el Presidente de la Nación emitió el decreto 1-2000 mediante el cual se prorrogaba por un mes el plazo fijado para la captura de datos (hasta el 31-1-00)<sup>46</sup>. El decreto además establecía que la falta del documento ocasionaría dificultades para efectuar otros trámites, como por ejemplo, los de naturaleza bancaria.

Asimismo, con el propósito de reducir el número de personas que, habiendo iniciado el trámite, no retiraban la cédula, la JCE aprobó prórrogas sucesivas de los plazos fijados para la entrega, la última de ellas vencía el 14 de mayo. Adicionalmente, y en fecha próxima a los comicios, la JCE puso en práctica un operativo de entrega de documentos en los barrios. Es importante destacar que el seguimiento efectuado de la asistencia de personas a retirar su cédula entre febrero y abril indicó que el porcentaje de ciudadanos que quedaron sin retirar su documento fue similar al de procesos anteriores.<sup>47</sup>

No obstante ello, cabe mencionar que pudieron constatarse ciertos problemas. Los observadores recibieron quejas en relación a algunos casos de ciudadanos que, al concurrir a recoger sus cédulas a las Juntas Municipales Electorales (JME) donde se habían registrado, fueron informados que sus documentos se hallaban en otro municipio, a veces perteneciente a otra

---

<sup>46</sup> Según consta en la Declaración Pública de fin de año emitida por Participación Ciudadana, al 17 de diciembre de ese año quedaban pendientes de ser atendidos más de 500.000 ciudadanos, es decir un 12% del universo de ciudadanos habilitados para obtener la cédula.

<sup>47</sup> Debe tenerse en cuenta que, en todo proceso electoral existe un porcentaje de documentos de identidad que no son reclamados. En 1994, 4.79% de los inscriptos no retiraron su cédula, en 1996 fue el 1.75%, en 1998, el 2.20% y aproximadamente 2% en este último proceso.

provincia. Por ejemplo, electores del municipio de Moca o Gaspar Hernández, debían acudir a Santiago de los Caballeros, igualmente los de Salcedo, Tenares y Villa Tapia, debían retirar su cédula en San Francisco de Macorís, donde se pudo observar durante los días previos a los comicios, largas filas de ciudadanos provenientes de diversas ciudades que pugnaban por la obtención de su documento hasta altas horas de la noche. En estos casos muchas veces se les negó su identificación, aun reconociendo que todos los requisitos para su entrega habían sido cumplidos satisfactoriamente.

## 1.2. Jornadas de Pre-identificación

Una vez concluido el proceso de captura de datos para la cedulaación (no así la entrega total de documentos) la JCE llevó a cabo, los días 25 y 26 de marzo, un operativo de pre-identificación de los electores con el objeto que la ciudadanía pudiera comprobar, en los respectivos Colegios Electorales, su inclusión en el padrón y confirmar la asignación del colegio (mesa) electoral correspondiente, indicada en su cédula.

En relación a este último aspecto, es del caso mencionar que la asignación indicada en la cédula, no necesariamente era la correcta ya que en atención a la incorporación de 447.000 nuevos electores y a la necesidad de no superar el número de 600 electores por mesa que marca la ley, la ubicación de los ciudadanos en los padrones por mesa debió modificarse.

Los resultados de estas jornadas, en las que participó aproximadamente un 40% del electorado, fueron los siguientes:<sup>48</sup>

- capacitación deficiente de los miembros de Colegios Electorales,
- falta de formularios suficientes para reportar errores,
- ausencia de miembros de Colegios en más de 60 municipios,
- ciudadanos con foto cambiada o sin foto,
- ciudadanos incorporados en un Colegio Electoral distinto del indicado en su cédula,
- ciudadanos que no figuraban en el padrón.

---

<sup>48</sup> De acuerdo a los informes proveídos por la JCE, asistieron 1.630.730 personas, es decir el 38.7% del total de electores.

La JCE dispuso que las personas que tuvieran dificultades en la pre-identificación debían llenar un formulario a fin de que el tribunal iniciara la investigación correspondiente y efectuara las revisiones del caso.<sup>49</sup>

Al momento de efectuar la evaluación de estas jornadas, los criterios expresados fueron dispares y contradictorios.

La JCE las calificó de exitosas, revelando que no se habían detectado problemas en el 92,82% de los casos, que un 3.37% correspondía a errores con la foto y un 0,45% a exclusiones del padrón. De la totalidad de fallas fotográficas, se registraron 1.640 personas con fotos que correspondían a otra persona, 37.295 electores figuraban sin foto y 7.527 tenían borrosa la foto en la cédula. Los casos de cambios de Colegios Electorales, alrededor de 82.000, no fueron computados como errores.

Los delegados del PRD sostuvieron que las inconsistencias encontradas podían corregirse sin dificultad. El PLD y el PRSC indicaron que las jornadas se habían desarrollado con mucho desorden y que casi medio millón de personas en capacidad de ejercer el sufragio afrontaban problemas en el padrón. Los representantes de la Fuerza Nacional Progresista estimaron que el margen de errores era del 20% y que proyectado al universo de votantes indicaría que cerca de un millón de ciudadanos estaría en situación de exclusión y/o desconocimiento del dislocamiento del Colegio Electoral correspondiente. Agregaron que la exclusión intencional abría las puertas a la orquestación de un fraude electoral. En relación a ello, algunos analistas políticos sostuvieron que la forma de aumentar un porcentaje de votos inferior al 51%, que estipula la ley para ganar en primera vuelta, era limitar el número de electores mediante una abstención forzada.

Participación Ciudadana y la Comisión de Seguimiento, si bien se pronunciaron en el sentido de que existía tiempo suficiente para corregir errores, elevaron a la JCE recomendaciones técnicas y de naturaleza logística a fin de evitar futuros problemas. Algunos sectores llegaron a recomendar que se permitiera también votar con la cédula anterior. La propuesta de votar con el

---

<sup>49</sup> El operativo de pre-identificación debió extenderse 48 horas en 10 municipios que no recibieron los materiales a tiempo. Cabe mencionar que concluidas las jornadas de pre-identificación, las listas provisionales de electores permanecieron en las juntas electorales de cada municipio a disposición de los ciudadanos que no hubiesen podido concurrir en los días señalados.

doble documento se fundamentaba en que la historia electoral dominicana registraba procesos electorales definidos con reducidos coeficientes de sufragios.

La Misión, por su parte, después de evaluar el proceso y reflexionar sobre las distintas preocupaciones manifestadas por los actores del proceso, consideró apropiado dirigirse al Presidente del Organismo Electoral a fin de hacer de su conocimiento algunas consideraciones sobre el tema y sugerencias para superar, en el corto plazo, algunas fragilidades operativas y logísticas, y evitar futuros problemas durante los comicios de mayo. El Organismo Electoral se comprometió a corregir los errores detectados pero rechazó la posibilidad, sugerida por algunos sectores, de que se pudiera votar también con la cédula anterior a la vigente.

### 1.3. Padrón Electoral

Sobre la base de los problemas detectados en las jornadas de pre-identificación, la JCE se abocó a la tarea de depurar el padrón. En el interín y a efectos de dar cumplimiento a una de las recomendaciones oportunamente sugeridas por CAPEL, así como a la solicitud conjunta de los partidos PRSC y PLD, fueron contratados los servicios de la firma Pricewaterhouse Cooper para efectuar una auditoría final del padrón. Sin embargo, la lista definitiva de electores fue impresa y entregada a los partidos el 17 de abril, antes de conocerse públicamente los resultados de la mencionada evaluación.<sup>50</sup> Esta circunstancia fue recibida en forma negativa por algunos sectores políticos.<sup>51</sup>

Cabe mencionar que no obstante los esfuerzos realizados por la JCE para subsanar los errores detectados en las jornadas de pre-identificación, el padrón siguió presentando deficiencias. Al respecto, los partidos políticos elevaron a la JCE una serie de propuestas para remediar los problemas de distinta naturaleza

---

<sup>50</sup> El padrón entregado en medios magnéticos incluía 4.251.218 personas aptas para ejercer el sufragio, 121.863 ciudadanos inhabilitados. Además, la JCE informó que en el padrón figuraban 11.591 fallecidos que no habían podido ser excluidos por ausencia de la documentación requerida. El Organismo concedió a los partidos un plazo de tres días para presentar sus observaciones.

<sup>51</sup> El Presidente de la Fuerza Nacional Progresista, Dr. Mario Vinicio Castillo emplazó a la firma auditora a informar sobre el alcance técnico de los trabajos para los cuales había sido contratada.

registrados. Ello motivó que la JCE aprobara el 25 de abril la resolución 30/2000 cuyas disposiciones más relevantes establecían que se podría votar sin ningún tipo de objeción cuando:<sup>52</sup>

- las fotos de la cédula y del padrón fuesen distintas, pero se tratase de la misma persona,
- no figurase la foto en el padrón, pero los otros datos coincidieran con los de la cédula,
- la cédula fuese borrosa o estuviera desgastada,
- figurase la foto del ciudadano en dos o más recuadros del padrón,
- el colegio asignado en la cédula fuese diferente del asignado en el padrón (el ciudadano debía votar en este último y no en el primero),
- por el contrario, la JCE resolvió que votarían en forma observada los ciudadanos cuya fotografía en el padrón correspondiera a otra persona, aunque los demás datos coincidieran.

Nuevamente a raíz de esta situación, volvieron a generarse duras críticas contra el Organismo Electoral. Este último párrafo fue objetado por el PLD y el PRSC, alegando ambos que el ciudadano no podía ser penalizado por errores técnicos en el padrón atribuibles a la Junta. Ambos partidos presentaron denuncias formales ante la JCE. Asimismo, La Fuerza Nacional Progresista (FNP) acusó a la JCE de intenciones fraudulentas a favor del PRD, en particular, favoreciendo la “abstención obligada”. Por el contrario, el PRD apoyó la decisión del Organismo indicando que el resolutivo en cuestión intentaba prevenir eventuales situaciones que podrían presentarse por compra o falsificación de cédulas.<sup>53</sup>

Teniendo en cuenta que la JCE había dispuesto que votarían sin observaciones los ciudadanos cuya foto no apareciese en el padrón, la dificultad de estimar cual sería la magnitud de los votos observados y la experiencia traumática que en el pasado había tenido este procedimiento, el Jefe de Misión se dirigió por escrito al Presidente de la JCE expresándole la importancia de privilegiar “criterios de consenso entre todos los partidos y, sobre todo

---

<sup>52</sup> La resolución se agrega en el Anexo 6.

<sup>53</sup> Presentó denuncias formales alegando interferencias de la Dirección Nacional de Migraciones.

favorecer el ejercicio del derecho ciudadano a emitir el sufragio”.<sup>54</sup> Con la intención de facilitar el acercamiento de las distintas posiciones planteadas en relación al tema, la Misión mantuvo frecuentes reuniones con representantes de los distintos partidos políticos y con el Presidente de la JCE.

En los días subsiguientes el Organismo Electoral sostuvo numerosos encuentros con los delegados de los partidos políticos y con representantes de la firma responsable de la auditoría del padrón. El PLD presentó una instancia ante la JCE acusando al PRD de presionar y manipular a los miembros del Organismo Electoral para evitar la modificación de la resolución del Organismo No. 30-00.

A escasos seis días de los comicios, el Tribunal modificó la resolución que establecía el voto observado para los ciudadanos que tenían una foto distinta a la suya en el padrón y dispuso que podrían votar libremente aquellas personas que pudieran probar su identidad con otros documentos, como por ejemplo el pasaporte, la licencia de conducir, tarjetas de crédito, carnet profesional, etc. Del mismo modo autorizaba el procedimiento normal de voto cuando el Presidente, el Secretario y el Vocal del colegio dieran, por unanimidad, testimonio de la identidad del elector. Todo ello, rezaba la resolución, sin menoscabo del derecho que le asistía por ley a los miembros del colegio y/o delegados de los partidos a objetar el voto de un ciudadano sobre la base de identidad falsa.<sup>55</sup> Aunque el texto no satisfizo las expectativas de los partidos que objetaron la resolución 30 y motivó, igualmente, críticas de los delegados del PRD, en el transcurso de los siguientes días el clima electoral, en relación a este tema, fue apaciguándose.

Sin embargo, en la misma fecha de emisión de la resolución 35, la JCE dio a conocer los resultados de la auditoría del padrón, lo cual provocó nuevas críticas a la gestión del Organismo Electoral. El informe de la firma consultora indicaba que el padrón había sido elaborado de un archivo de 6.850.520 solicitudes capturadas electrónicamente. De este total, 1.986.156 eran solicitudes repetidas que correspondían a una misma persona, 4.144 solicitudes

---

<sup>54</sup> La nota del Jefe de la Misión se agrega en el Anexo 7; Comisión de Seguimiento y Participación Ciudadana, también manifestaron públicamente la necesidad de que la JCE rectificara dicha resolución.

<sup>55</sup> Ver al respecto lo señalado en el acápite relativo al marco jurídico. El texto completo de la citada resolución 35 se agrega en el Anexo 8.

procesadas no aparecían en el padrón y 487.139 solicitudes figuraban sin número de cédula asignado. El documento agregaba que había 4.251.218 personas habilitadas para votar y 121.863 ciudadanos inhabilitados para emitir el sufragio. Entre los datos más importantes que revelaba el correspondiente informe cabe citar los siguientes:

- 394.327 personas incluidas en el padrón de 1998 no figuraban en el actual. La JCE indicó que se trataba de ciudadanos que no habían iniciado el trámite de cedulación,
- 81.742 ciudadanos habían sido incorporados al padrón sin inclusión de la foto correspondiente,
- 394.216 cédulas aparecían repetidas,
- 10.497 casos de cédulas con fotos cambiadas,
- 356.892 casos de cédulas que indican un Colegio Electoral distinto al del padrón.

En relación a este último dato señalado, la JCE indicó que había entregado al Instituto Postal Dominicano (IMPOSDOM), para su distribución, cartas dirigidas a los electores con el propósito de informarles sobre el Colegio donde les correspondía votar. Además, la JCE dispuso publicar esta información en los diarios de circulación nacional, comunicar telefónicamente dichos cambios cuando se tuviera registrado este dato en los archivos correspondientes, colocar carteles informativos e instalar kioscos en los recintos afectados con facilitadores para ayudar al ciudadano a ubicar el Colegio asignado e incluir en los materiales de votación una lista de las personas afectadas por la reclasificación o reubicación de los Colegios. A ello se agregaron los sistemas de consulta vía Internet y telefónica mediante la instalación de líneas rotativas. Por su parte, el Presidente de la Nación, puso a disposición del Organismo Electoral las frecuencias de la radio y televisión estatal para ampliar la difusión de las informaciones sobre Colegios reclasificados.

#### 1.4. Logística Electoral <sup>56</sup>

- Capacitación electoral y educación cívica: La JCE y las Juntas distritales imprimieron material informativo y brindaron capacitación a los miembros de los Colegios Electorales a través del Programa de Educación Electoral (PROGELEC 2000). Se impartieron una serie de talleres para capacitar a los 60.000 miembros de los 11.563 Colegios Electorales establecidos en todo el país. Los materiales educativos incluyeron manuales para los miembros de Juntas Electorales y para instructores, cartillas educativas para miembros de Colegios Electorales y policía electoral. La JCE también instruyó a la ciudadanía mediante *spots* o cuñas radiales y televisivas, instructivos, videos educativos, afiches, etc.
- Designación de miembros de Juntas y de Colegios Electorales: Se alzaron voces de desconfianza en torno al reclutamiento de los miembros de Colegios Electorales en el Distrito Nacional (DN) y en algunos municipios del interior del país.<sup>57</sup> Así, por ejemplo el PLD presentó una instancia ante la JEDN impugnando la conformación de más de 700 Colegios. La denuncia fue rechazada. En Moca, San Pedro de Macoris y Gaspar Hernández, los dirigentes de distintos partidos hicieron acusaciones sobre la conformación parcial de las Juntas y de los Colegios Electorales, con mayoría de miembros activos del PRD. En algunos casos las JE decidieron revisar la conformación de los Colegios. En el municipio de Santiago los delegados del PRD y PLD presentaron recursos de impugnación que fueron rechazadas parcialmente por la JE, con la sola excepción de ocho designaciones de Presidentes de Colegios Electorales. Igualmente, es oportuno señalar que faltando dos días para la elección los delegados políticos se quejaron por el incumplimiento de las Juntas en entregar el listado de

---

<sup>56</sup> El costo total de la elección fue de RD\$167 millones (US\$ 24 millones).

<sup>57</sup> La LE establece que los miembros de los Colegios no deben tener filiación partidaria pero que de no ser posible integrar de esta manera los Colegios, se escogerán militantes no activistas de dos o más partidos para que ninguno tenga mayoría de votos.

miembros de los Colegios en algunos de los municipios, circunstancia que les impediría presentar eventuales impugnaciones. Estos hechos alcanzaron alguna magnitud en el Distrito Nacional y en Bonao. Finalmente, el listado completo de los miembros de los Colegios fue entregado a cada uno de los delegados políticos en la mañana del domingo 14 de mayo.

- **Material Electoral:** Se confeccionaron más de 24.000 urnas y se imprimieron cerca de 5.5 millones de boletas electorales. El criterio de orden de los candidatos en dichas boletas respondió al caudal de votos obtenidos por cada partido en la última elección y, la fecha de inscripción de candidaturas, para el caso de nuevas agrupaciones políticas. En la mayoría de los casos pudo constatarse que la totalidad de los materiales electorales habían sido entregados y distribuidos con anterioridad a la fecha de los comicios. Vale la pena destacar que en algunos municipios con mesas rurales, las Juntas Municipales hicieron la revisión de los materiales con los Presidentes y secretarios, pero no entregaron las urnas hasta el día de los comicios para salvaguardar las mismas. Alcanzaron una amplia distribución las últimas resoluciones emitidas por la JCE (30, 35 y 36) aunque en algunas Juntas Municipales las resoluciones no llegaron con el tiempo de anticipación necesario para repartirlas a todos los Presidentes y se entregaron solamente a los delegados de partido para que ellos ayudaran a la distribución de las mismas.

Vale destacar el incidente que se produjo el sábado 6 de mayo en el Municipio de Maimón, cuando los miembros del Organismo Electoral, de acuerdo con los delegados de los diferentes partidos, decidieron abrir al azar una de las urnas a fin de comprobar si todo el material electoral se encontraba completo. Como la decisión había sido adoptada sin autorización previa de la JCE, el hecho generó cierta desconfianza que tuvo alguna repercusión periodística. Según las alegaciones de la JE, la decisión había sido tomada para despejar las quejas y dudas de algunos sectores que

recordaron que en oportunidad de realizarse las jornadas de pre-identificación se habían encontrado cajas que no contenían el padrón. La Misión pudo constatar en el acta correspondiente el acuerdo de los delegados políticos de las tres fuerzas mayoritarias en relación a la apertura de dicha urna y que, una vez comprobado que el material estaba completo, se la volvió a sellar.

Finalmente, se deja constancia que el PRD acusó al PLD por sustracción de materiales electorales de la JCE y de infiltrar en dicho Organismo personal de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI). Las investigaciones seguían su curso al término de la Misión.

- **Sistemas Informáticos:** Los observadores especializados en informática no pudieron efectuar una evaluación detallada de los sistemas de transmisión y cómputo de votos porque no contaron con las condiciones de acceso que hubieran facilitado esta tarea. No obstante, y sobre la base principalmente de entrevistas con los funcionarios técnicos de la JCE y con los delegados técnicos de los partidos políticos pudieron establecerse parámetros y descripciones generales de dichos sistemas.

Cabe señalar, en primer lugar, que el Centro de Cómputo de la JCE tiene 150 funcionarios. Además, se contrataron 300 digitadores para realizar la grabación de los datos de las actas, éstos, en su mayoría, trabajaron en el proceso de cedulação.

El sistema de cómputo de votos fue desarrollado por el Departamento de Informática de la JCE que utilizó la base de datos Oracle 8i y lo programó con Delphy. Para el monitoreo de toda la red se utiliza el producto HP *Open View*, de mucha utilidad para detectar eventuales inconvenientes que se presenten en las distintas estaciones

de trabajo pero que puede ofrecer riesgos de seguridad para la transmisión de resultados, si no son efectivos los controles de seguridad.

El servidor principal de la recepción de los datos es una computadora HP-9000 que tiene un sistema operativo UNIX, la información en los discos se encuentra protegida contra fallas con Raid-5. En las Juntas Municipales se instalaron un servidor con Windows NT y una red de micros, dependiendo de la magnitud de los votantes. El conteo de votos se efectúa mediante una aplicación que se instala en cada una de las micros que realizan la captura de las actas de las juntas electorales, para luego transmitir las a la sede central de la JCE. Para encriptar los datos se utiliza el *Not Entry*. Adicionalmente, se informó que se colocarían unos sellos de seguridad en cada una de las micros para evitar el acceso al interior del *hardware*. La “Red Elecciones 2000” tiene el soporte de la Compañía Dominicana de Teléfonos CODETEL, con líneas digitales para conectar con la sede los municipios que concentran más del 80% del electorado. En los municipios en los cuales CODETEL no dispone de facilidades digitales, la transmisión se efectúa por sistema de comunicación análogo.<sup>58</sup>

De acuerdo a las informaciones de los directivos técnicos de la JCE, el sistema permite, a cuatro horas del cierre de los Colegios, contar con el 20% de los votos computados. Dos horas más tarde, se tendría el 85% de todo el país y los datos de la evolución de la votación serían entregados por la JCE en intervalos de 1 hora. En cuanto al mecanismo de presentación de boletines, se acordó que se harían conforme los datos fueran llegando (FIFO-*First Input, First Output*).

La prensa tendría acceso a los resultados por Internet, mediante 15 micros conectadas al servidor de prensa y 4 líneas de teléfono para hacer las llamadas. La información del

---

<sup>58</sup> En el Anexo 9 se agrega un diagrama del flujo de procesos a Juntas Electorales.

servidor de Internet se planeó actualizar por medio de cintas cada hora, de acuerdo a la misma data que se presente al público por la Junta Central Electoral.

Los delegados técnicos expresaron su confianza en los sistemas y manifestaron que los simulacros efectuados permitían prever que no se presentarían problemas el día de los comicios. Los tres partidos mayoritarios tienen sistemas propios para efectuar el seguimiento del cómputo de votos a nivel nacional.

### 1.5. Campaña Electoral

- Pacto Ético Electoral: La Comisión de Seguimiento, Participación Ciudadana y otras organizaciones propiciaron hacia finales de 1999, la firma de un Pacto Ético Electoral que tenía como objetivos fundamentales, la realización de una campaña transparente, el respeto a las instituciones electorales, la no utilización de los recursos del Estado para fines políticos, y evitar las descalificaciones y ofensas entre los candidatos. Dicho pacto fue firmado por todos los candidatos.
- Uso de los recursos del Estado: Participación Ciudadana publicó varios informes sobre este tema en los cuales señaló el incumplimiento del Pacto por parte de los tres partidos mayoritarios, destacando la violación de la prohibición de uso del erario público con propósitos políticos. En los informes se hacía referencia, por ejemplo, al uso de las instalaciones y vehículos de Organismos oficiales del Gobierno Central, de los ayuntamientos y de la Liga Municipal Dominicana, en favor de los tres principales partidos. De conformidad a la información suministrada por la JCE no fueron registradas denuncias formales sobre uso indebido de los recursos del Estado. Cabe destacar que si bien el tema del uso de los recursos del estado fue recurrente en los discursos de los candidatos, la JCE declaró que carecía de competencia para pronunciarse de oficio, es decir, sin ser apoderada de una

denuncia formal. De todos modos, hacia el final de la campaña, la JCE ordenó la suspensión de la publicidad oficial relativa a inauguración de obras públicas.

- **Violencia:** La campaña electoral, en términos generales, configuró un proceso entusiasta, registrándose en el tramo final un endurecimiento del discurso. El PRD solicitó a la JCE el retiro de *spots* publicitarios del PLD por difamar la imagen de su candidato. La JCE emitió una resolución instando a todos los partidos a discontinuar la propaganda que “presente en forma negativa la imagen y la voz de los candidatos presidenciales”.
- Cabe señalar que, aunque fueron aislados, hubo que lamentar episodios de violencia. La primera víctima de este proceso fue un afiliado al PRSC ultimado por un dirigente del PRD en el mes de mayo de 1999, en San Cristóbal. Posteriormente, en noviembre, resultaron muertas dos personas en Santiago y en Higüey a mano de dirigentes reformistas. En enero fue ultimado un simpatizante del PLD en San Pedro de Macorís, desconociéndose a los autores del hecho. Los primeros días de mayo del presente año dos dirigentes del PLD fueron muertos en un enfrentamiento por activistas del PRD. Al día siguiente se produjo un confuso tiroteo en la residencia del síndico de Santo Domingo, de afiliación de un dirigente del PRD. Todos estos hechos fueron materia de investigación policial. Asimismo recibieron la condena de todos los sectores políticos. La JCE, la Comisión de Seguimiento, Participación Ciudadana y la Misión OEA emitieron comunicados exhortando a la población a deponer actitudes hostiles para preservar la paz.

Por otra parte, la Misión recibió una denuncia formal relativa a acaparamiento de armas de fuego en la Provincia de Monte Cristi. Los hechos no fueron comprobados.

- Alianzas Partidarias; con relación a los pactos o alianzas entre los partidos mayoritarios, en los últimos días de la campaña electoral y a raíz de las visitas que el Presidente de la República y que el candidato del PRD efectuaran al Dr. Balaguer, volvió a especularse sobre la posibilidad de renunciaciones en las fórmulas presentadas a efectos de facilitar eventuales pactos. El candidato Peynado negó categóricamente la posibilidad de su renuncia. Cabe citar que dichas especulaciones no tuvieron en cuenta la legislación vigente. En efecto el Art. 162 de la LE establece que en la segunda vuelta “no se admitirán modificaciones de alianzas o coaliciones ni se aceptarán nuevos pactos, y que participarán únicamente las dos candidaturas que obtuvieren mayor número de votos en la primera elección”.

Por otra parte, a seis días de las elecciones, algunos dirigentes reformistas anunciaron su apoyo oficial a la candidatura de Hipólito Mejía. Entre los más destacados figuraban Mario Read Vittini y Sócrates Pichardo.

- Compra de cédulas: Los observadores recibieron numerosas quejas de representantes del PLD, PRD y del PRSC acusándose mutua y recíprocamente en relación a supuestas maniobras para comprar cédulas. En pocos casos fueron aportadas las pruebas correspondientes. Las excepciones conocidas por la Misión fueron los datos específicos mencionados en una denuncia formal ante la JE de Barahona, y el video que acompañaba a la denuncia formal presentada por un delegado del PRD ante la Junta de Santiago. En el proceso de substanciación de ambas instancias los alegatos de defensa sostenían que se trataba de actividades relacionadas a la etapa de constatación de información incluidas en las cédulas de sus simpatizantes, para su correcta ubicación en los correspondientes Colegios Electorales. Las investigaciones seguían su curso al término de esta Misión.

- Discriminación de fuerzas minoritarias: Se presentaron quejas a la JCE por la aplicación de la LE de manera discriminatoria contra los partidos o agrupaciones minoritarias. Sobre este punto las autoridades electorales manifestaron que es la propia LE la que efectúa distinciones sobre la base del número de votos obtenido por los partidos. Este criterio se aplica para la distribución del financiamiento público y para la acreditación de observadores técnicos ante las JE.
- Incautamiento de cédulas: La JCE denunció que en los días previos a la elección la Dirección Nacional de Migraciones había triplicado los operativos de despojo de cédulas a personas de color. La entidad repuso que había confiscado a haitianos documentos que habían obtenido de modo irregular. Posteriormente, cerca de 1.000 cédulas fueron entregadas al Presidente de la JCE.<sup>59</sup>
- Asignación de Colegios Electorales: Los delegados y dirigentes del PLD y PRSC, manifestaron su preocupación por el evidente traslado de electores de su lugar habitual de votación, sin haberseles informado debidamente del hecho. Asimismo señalaron casos de ciudadanos que, aun habiendo participado del proceso de preinscripción de marzo pasado, se vieron removidos del sitio en que aparecían en ese padrón. Sobre este tema también indicaron que, en algunos municipios, no se habían exhibido los padrones en los recintos de votación, durante los días previos a los comicios.
- Cierres de campaña: Los tres partidos mayoritarios celebraron los cierres nacionales de sus respectivas campañas en la ciudad de Santo Domingo, los días 12, 13 y 14 de mayo último (PRSC, PLD y PRD). En todos los casos la participación de afiliados y simpatizantes fue multitudinaria.

---

<sup>59</sup> Se agrega copia de una denuncia recibida en la Provincia de Barahona (Anexo 10).

En las provincias, se presenciaron caravanas de los tres partidos mayoritarios en varias ciudades, sin registrarse incidentes de consideración, destacándose en todas la participación festiva y democrática de los ciudadanos.

## **2. Día de los Comicios**

### **2.1. Instalación**

La mayoría de los Colegios Electorales iniciaron el proceso en el horario establecido, con sus miembros titulares y la presencia de delegados de los partidos políticos, prevaleciendo la representación de los tres partidos mayoritarios, cumplimentando mayoritariamente las regulaciones establecidas al efecto. Se observó, en la mayoría de los casos, una buena organización, materiales completos y respeto hacia la libertad del sufragio del elector.

Cabe hacer notar que la JCE colocó kioscos de información en los recintos con mayor número de Colegios, sin embargo los facilitadores no siempre demostraron estar capacitados para brindar la información adecuada sobre Colegios que habían sido unidos, o establecidos en diferentes recintos.

### **2.2. Inscripción**

En el primer turno de electores femeninos, la inscripción se inició en el horario indicado, pero para la tanda masculina, se produjeron atrasos, en algunos casos de cierta consideración, ocasionados generalmente por las demoras en la votación del turno matutino. Es importante mencionar también que la congestión en los recintos electorales dificultó muchas veces el proceso de devolución de cédulas, causando retrasos en la inscripción de los siguientes electores.

Se advirtieron importantes diferencias en la organización de los distintos Colegios en cuanto al orden para realizar la inscripción y la votación. Esto dependía de la iniciativa y creatividad de las autoridades de los Colegios, las que en algunos casos mostraron una buena organización mientras que en otros se generaban amontonamientos en la puerta de ingreso al Colegio y el proceso

se tornaba lento. Así, por ejemplo, en algunos Colegios de los Municipios de Bani y de San Pedro de Macorís, los procesos de inscripción y votación fueron simultáneos, quedando desvirtuado el concepto de Colegios Cerrados. En otros ubicados en Higüey se procedió a abrir la votación sin haber concluido la etapa de inscripción.

El proceso de inscripción fue complicado en muchos establecimientos debido al reducido espacio físico del centro de votación y también al deficiente desenvolvimiento de los facilitadores quienes desconocían la información necesaria para orientar al elector en los casos de Colegios subdivididos o reubicados.

Los observadores pudieron constatar algunos casos de electores que, no obstante presentar su cédula, no fueron inscriptos y por ende no ejercieron su derecho al sufragio, por no figurar en el padrón. Cabe destacar que por tratarse de casos aislados este problema no alcanzó a tener mayor trascendencia. Asimismo, se observaron casos no significativos de ciudadanos con dos cédulas, electores ubicados en el padrón correspondiente al género equivocado y casos de electores munidos de documentación falsa.

### 2.3. Votación

Esta etapa comenzó en el horario establecido especialmente por la mañana, sin embargo, en el horario vespertino hubieron algunos Colegios que se atrasaron por lo expuesto anteriormente. En general la votación transcurrió con normalidad hasta terminar con la lista de inscriptos; salvo algunas excepciones, éstos concurrieron todos a sufragar. Cabe apuntar que en la votación femenina se registraron tumultos en varias mesas, producidos mayormente por falta de organización por parte de los miembros de mesa.

### 2.4. Escrutinio

Este proceso se desarrolló con normalidad, iniciando en la mayoría de los Colegios a la hora establecida, no se observaron irregularidades que pudieran viciar el proceso. No obstante quedó de manifiesto la falta de capacitación de los miembros de mesa, agravada por la complejidad de los datos requeridos por las actas de escrutinio, que causó inconvenientes aun a las autoridades de las JME.

Cabe señalar, sin embargo, que en los centros urbanos de las provincias de mayor densidad electoral el retraso significativo de los procesos de votación conllevó a demoras en el escrutinio que, en algunos casos, se prolongó hasta las 10 y 11 de la noche.

## 2.5. Cómputo

Al finalizar la jornada se observaron los procesos de cómputo centralizados y municipales, donde los jurados electorales y delegados de partidos políticos, validaron las actas de escrutinio, incorporándose luego los datos al sistema de cómputo nacional. La presencia de los delegados de los tres partidos políticos mayoritarios fue una constante, pero a los observadores no siempre les fue facilitado el acceso.

El cómputo y transmisión de los resultados en las JE se llevó a cabo con normalidad, aunque el proceso fue lento, en muchos casos. Por ejemplo, en la Junta Municipal de la Romana el inicio del cómputo y la emisión del primer boletín se vieron retrasados por la actitud inflexible que asumió uno de los delegados del PRT durante el proceso de verificación de las actas. Durante cerca de una hora tuvo paralizado el conteo por cuestiones absolutamente marginales que lograron importunar el proceso. El conteo de votos en el Distrito Nacional se realizó con extrema lentitud. En muchos casos fue detectada una reiterada anomalía en la confección de las actas, confundándose los datos de los casilleros “inscritos en la lista definitiva de electores” y “total de electores de este Colegio Electoral”. Este inconveniente produjo el rechazo de las actas por parte del sistema de cómputo, lo que atrasó sensiblemente la publicación de los boletines oficiales de la Junta Electoral.

Se constató que la gran mayoría de Juntas Municipales tenían la infraestructura técnica para lograr enviar los reportes a tiempo a la JCE. Adicionalmente, cada una de ellas contaba con plantas eléctricas contingentes para evitar los problemas que pudieran generar eventuales cortes de electricidad en los procedimientos de transmisión de datos.

Se deja constancia que los observadores especializados en informática no pudieron monitorear el proceso de cómputo en la JCE, debido a las regulaciones de acceso restringido y que los resultados obtenidos el mismo día de elecciones no cumplieron con las expectativas planeadas, por lo que el proceso del ingreso y entrega de información se extendió 48 horas más.

## 2.6. Conteo Rápido de la Misión<sup>60</sup>

*El conteo rápido (CR)* es un proceso estadístico para auditar el conteo oficial de votos de una elección. El proceso ha sido empleado por la Organización de los Estados Americanos en otras elecciones y una vez más fue utilizado en esta elección presidencial en la República Dominicana.

Para el CR, se requiere una muestra de las mesas de votación en las cuales los observadores de la OEA hacen el seguimiento del escrutinio de los votos a fin de garantizar los resultados obtenidos en esas mesas.

Para proyectar los resultados de esas mesas en el universo del país, se emplean métodos estadísticos. Los resultados oficiales de la elección son comparados con los resultados de la proyección hecha con el CR: si hay diferencia en las cifras, dentro de cierto margen de error, es posible suponer que existen problemas en el conteo oficial. Basado en este hecho, es importante aclarar que la función del CR no es prever el ganador de la elección (que, puede ser una valiosa información adicional) más bien, tal como se menciona arriba, indicar si el conteo oficial no presenta resultados sospechosos.

Con base en el número de observadores disponibles, se decidió sacar dos muestras con 30 Colegios Electorales en cada una, seleccionadas del total de Colegios establecidos en el país. A la primera de estas dos muestras, llamamos ‘muestra primaria’ y, a la segunda, ‘muestra secundaria’. Tras la observación del escrutinio y la obtención del resultado del conteo de los votos de la mesa de la muestra primaria, el observador hace la transmisión de los datos al centro de cómputo de la Misión y, luego se traslada al otro Colegio asignado para buscar el resultado del escrutinio de la mesa de la muestra secundaria, copiándolo habitualmente del acta colocada en la puerta del recinto.

---

<sup>60</sup> Cabe destacar que la ONG Participación Ciudadana efectuó un conteo de similar naturaleza y resultados.

Como la Misión no tuvo información disponible para estratificar la muestra, se trabajó con una muestra aleatoria simple de todos los Colegios del país. Antes de calcular las proyecciones, se efectuó una prueba estadística para comparar las muestras primaria y secundaria entre sí. No encontrándose evidencia de diferencia entre ellas, se integraron ambas y los cálculos se hicieron utilizando los datos de los 60 Colegios. Se estimaron los porcentajes de votos para:

- los tres partidos políticos más importantes (teniéndose en cuenta las alianzas),
- el conjunto de los otros partidos minoritarios,
- los votos nulos,
- los 'votos observados'.

Fueron calculados también, el margen de error de cada estimativa, para el coeficiente de confianza de un 99.0%. Es importante notar que la confiabilidad de 99.0% es válida para cada una de las estimativas separadas (o sea, por resultado individual). No es válida para todas las estimativas en su conjunto. Los cálculos fueron realizados en microcomputador, utilizando el sistema SAS en ambiente Windows 98. Los programas utilizados para los cálculos fueron probados en poblaciones simuladas en computador.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> La fórmula empleada fue la siguiente:

Dependent Variable: VOTOS1 Sum of Mean Source DF Type III SS Mean Square F Value Pr > FAMOSTRA 10.000014040.000014040.000.964  
 Dependent Variable: VOTOS2 Source DF Type III SS Mean Square F Value Pr > FAMOSTRA 10.000008680.000008680.000.979  
 Dependent Variable: VOTOS3 Sum of MeanSource DF Type III SS Mean Square F Value Pr > FAMOSTRA 10.000106140.000106140.010.927  
 Dependent Variable: VOTOS4 Sum of Mean Source DF Type III SS Mean Square F Value Pr > FAMOSTRA 10.000603140.000603140.320.571

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:** 1. Cochran, W.G. (1977): *Sampling Techniques*, third edition, John Wiley & Sons Inc., New York, NY. 2. Sukhatme, P.V. and Sukhatme, B.V. (1970): *Sampling Theory of Surveys With Applications*, Second, Revised Edition, Iowa State University Press, Ames, IO.

<b>Porcentajes de Votos Límites de Confianza de 99%</b>			
<b>PARTIDOS/NULOS/OBSERVADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>LÍMITE INFERIOR</b>	<b>LÍMITE SUPERIOR</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO</b>	<b>49.91</b>	<b>47.16</b>	<b>52.65</b>
<b>PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO</b>	<b>24.93</b>	<b>21.49</b>	<b>28.38</b>
<b>PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA</b>	<b>24.56</b>	<b>20.95</b>	<b>28.17</b>
<b>PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA</b>	<b>0.60</b>	<b>0.43</b>	<b>0.77</b>
<b>OTROS PARTIDOS</b>	<b>1.25</b>	<b>0.92</b>	<b>1.59</b>
<b>VOTOS NULOS</b>	<b>0.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.08</b>
<b>VOTOS OBSERVADOS</b>	<b>22.89</b>	<b>18.36</b>	<b>27.42</b>
<b>ABSTENCIÓN</b>			

## 2.7. Resultados Electorales

Desde la publicación del Boletín 4 de la JCE, que incluía más del 40% de los Colegios, las diferencias de resultados que separaban al PRD de los otros dos partidos fueron notorias. En efecto, el citado documento informaba que el PRD obtenía el 49.10%, el PLD 23.97% y el PRSC 26.32%.

Posteriormente, el Boletín 11 indicaba que Hipólito Mejía había alcanzado el 49.9%, seguido por los candidatos del PLD, con un 24.84% y del PRSC, con un 24.68%, con lo cual, de acuerdo a la legislación vigente no podía descartarse la realización de una segunda vuelta.<sup>62</sup>

Faltando escrutar 88 Colegios y según el Boletín 12, Mejía obtenía el 49.85%, Medina el 24.93% y Balaguer el 24.64%. Cabe señalar que a media mañana del día 17 de mayo, el conteo de votos y, consecuentemente, la emisión

<sup>62</sup> Al momento de emitirse dicho Boletín faltaban computar 345 mesas.

de boletines fue suspendida debido a problemas logísticos que afectaron a la Junta del Distrito Nacional. En declaraciones a la prensa, el Presidente de la JCE informó que el PRD continuaba con “una proyección ascendente y, que serían escrutados los votos nulos y observados”.

Recién en horas de la noche se emitió el Boletín 13, indicándose que el PRD y sus aliados obtenían el 49.86, la alianza del PLD, 24.95% y, el PRSC, 24.61%, quedando aún por ser escrutados 18 Colegios.

Si bien, horas después del cierre de los comicios, el candidato del PRD se había autoproclamado ganador y, al día siguiente, voceros del PRSC le reconocían el triunfo, el PLD declaró la necesidad de esperar los resultados oficiales definitivos y evitar la proclamación anticipada de candidatos. Por eso, la posibilidad de tener que realizar una segunda vuelta electoral no fue desestimada hasta el mediodía del día 18 de mayo, cuando el PLD retiró formalmente las candidaturas para esos eventuales comicios.<sup>63</sup> Posteriormente, la JCE, mediante el Boletín 14 informó los siguientes resultados: PRD 49.87%, PLD 24.94%, PRSC 24.60%, el PTD y el PNA 0.19% cada uno, el PRN 0.10% y el Movimiento UNIDO, 0.11%.<sup>64</sup> En esa misma fecha, la JCE emitió la resolución 38-2000 sobre Declaración de Ganadores de Candidaturas, que valida los resultados del citado Boletín 14 y declara electos Presidente y Vicepresidenta de la República a Rafael Hipólito Mejía Domínguez y Milagros María Ortiz Bosch, quienes asumirán sus respectivas funciones el 16 de agosto del presente año.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> Además de la instancia presentada ante la JCE, el candidato Medina ofreció la información en rueda de prensa y el Presidente de la República lo informó en un mensaje al país. Cabe señalar que son pocos los casos de renuncia registrados en Latinoamérica. Entre los más conocidos suelen citarse el acaecido en 1973 en la Argentina, cuando uno de los candidatos obtuvo en la primera vuelta el 49.5% de los votos válidos. Y el ocurrido en Perú, en 1985, cuando Alan García obtuvo el 46% y Alfonso Barrantes sólo el 23%. A nivel municipal, volvió a suceder en las últimas elecciones para Jefe de Gobierno de la Capital argentina.

<sup>64</sup> Cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en la LE, tres de los partidos que participaron en los comicios, perdieron su personalidad jurídica por no haber obtenido por los menos el 2% de los votos válidos y, por no tener representación congressional o municipal. Ellos son: PRN, PNA y UNIDO.

<sup>65</sup> El PRD ganó el Distrito Nacional y 21 provincias, perdiendo sólo en La Romana, frente al PLD.

## 2.8. Comunicado del Jefe de Misión

La noche de los comicios, el Jefe de Misión emitió el comunicado de prensa que se transcribe a continuación:

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha culminado hoy su séptima observación electoral en la República Dominicana. Desde 1966 la OEA viene siendo testigo de la voluntad indeclinable del pueblo dominicano de transitar por el camino de la paz y la democracia. Sin lugar a dudas, la democracia representativa ha sido determinante, en esta reciente etapa de la historia del país, para el ejercicio regular y periódico del derecho a elegir y ser elegido.

Desde el pasado 14 de enero, fecha de la Proclama Oficial para la celebración de las elecciones presidenciales, la Misión siguió atentamente no solamente el decurso de la gestión administrativa electoral, sino también los acontecimientos propios de la campaña política. En cuanto al primero de los aspectos monitoreados, es del caso destacar que la Junta Central Electoral fue adoptando reglamentaciones que evidenciaron niveles progresivos de una voluntad receptiva, eje principal para la superación de cuestionamientos y la afirmación de su credibilidad institucional.

Durante la campaña electoral, la confrontación fue intensa pero, en términos generales, hubo espacios equitativos para el disenso y la articulación de fórmulas de compromiso. Sin perjuicio de ello, la Misión deplora, una vez más, los episodios aislados de violencia que culminaron con la muerte de ciudadanos dominicanos. Es con satisfacción que se subraya la responsable actitud desempeñada por las autoridades y la dirigencia de los partidos políticos para evitar posteriores escaladas de violencia.

En cuanto a los comicios, la Misión estima que estos han tenido una singular relevancia cívica. Es cierto que se verificaron casos de frustración del voto atribuibles a algunas discrepancias entre el padrón electoral y la nueva cédula y que el necesario orden en los Colegios Electorales, así como el desempeño eficiente de sus autoridades no constituyeron una constante ni fueron generalizados. No obstante ello, la votación transcurrió sin mayores

dificultades y con un respaldo masivo y entusiasta de la población, configurando los comicios de hoy un nuevo paso de avance en el proceso de consolidación democrática nacional.

La Secretaría General de la OEA expresa su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por el apoyo financiero brindado para la conformación de la Misión, que estuvo integrada por 37 observadores desplazados a diferentes regiones del país. Entre ellos figuraron expertos en estadística e informática, cuyas tareas permitieron realizar el diseño y evaluación de una muestra para la ejecución de un conteo rápido y un análisis exhaustivo de los sistemas de transmisión de los resultados.

Asimismo, la OEA agradece a otras delegaciones de observación electoral, entre ellas las del Centro Carter, Instituto Nacional Demócrata (NDI) y Participación Ciudadana, por la colaboración brindada en diversas etapas del proceso.

La Misión deja constancia de su reconocimiento por el apoyo que las autoridades gubernamentales y electorales le han brindado para el buen cumplimiento de sus objetivos y expresa su más efusiva felicitación a la ciudadanía dominicana que acudió a las urnas para expresar su firme convicción democrática.

## 2.9. Denuncias

Copia de las denuncias que se mencionan en este informe se agregan en el Anexo 10.

## **CAPÍTULO III**

---

### **Conclusiones y Recomendaciones**



## **1. Conclusiones**

El proceso electoral dominicano que culminó el pasado 16 de mayo de 2000, configuró un nuevo avance en la consolidación de su institucionalidad democrática.

- La contribución de los distintos protagonistas de este proceso ha sido fundamental para el logro de los niveles de libertad y transparencia alcanzados. Se destaca, en primer lugar, la actuación de la Junta Central Electoral que logró ir superando mediante decisiones oportunas los cuestionamientos de los diferentes sectores políticos. De vital importancia ha sido el entusiasmo y civismo exhibido por una sociedad que se decidió por una participación activa y una masiva concurrencia a las urnas, ejerciendo, a la vez, el derecho y la obligación de elegir a sus representantes. No ha sido menor la valiosa contribución brindada por los partidos políticos en el cumplimiento de su rol esencial de nexos entre Estado y Sociedad. Igualmente, la fuerza moral de la Iglesia Católica ha sido de permanente apoyo en el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso. Se subraya, asimismo, el aporte ofrecido por los medios de comunicación que permitieron a la población el acceso a una información imparcial que le permitiera discernir entre las diferentes ofertas electorales. A continuación se detallan las principales conclusiones de la Misión.
- La campaña electoral se realizó en medio de un clima álgido, pero en un ámbito general de tolerancia cívica, donde el fatídico suceso registrado en Moca, no alcanzó a empañar las características mencionadas.

- Con una masiva participación de la población, la jornada electoral se desarrolló en forma tranquila, aunque desordenada, y en el marco de un proceso que se mantuvo dentro de los parámetros establecidos por las normas vigentes. El nivel de abstención rondó el 24%, dos puntos porcentuales más que el registrado en las elecciones de 1996.<sup>66</sup>
- El proceso se realizó sin problemas que lo afectaran en forma negativa. No obstante se observaron dificultades derivadas de la reubicación de Colegios Electorales que impidieron a algunos ciudadanos el ejercicio del voto.
- Si bien en algunos recintos hubo demasiada concentración de Colegios, las condiciones de seguridad y acceso fueron respetadas en su gran mayoría. Sin embargo, se estima que en muchos casos la falta de espacio y de organización provocó desorden y confusión en detrimento del nivel de participación de la ciudadanía.
- La actuación de los funcionarios electorales en los distintos recintos electorales fue, en la mayoría de los casos, positiva y efectiva.
- Se observó una adecuada capacitación de los miembros de los Colegios, especialmente en las zonas urbanas. En zonas rurales hubo un menor entendimiento de la mecánica del proceso y se produjeron dificultades al momento de contabilizar los votos durante el cómputo.
- Fue destacada la participación de los delegados del PRD, PLD y el PRSC. También, en algunos recintos, se observaron delegados del Partido Renacentista y del Partido Nueva Alternativa. En los lugares visitados, los delegados partidarios se desempeñaron dentro del marco jurídico que los regula. Los conflictos aislados que se produjeron, no llegaron a provocar mayores incidentes.

---

<sup>66</sup> 1974: 24.32%; 1978: 23.64%; 1982: 26.11%; 1986: 27.76%; 1990: 39.76%; 1996: 21.31 (primera vuelta) y 23.25% (segunda vuelta); 1998: 47%.

- La presencia de Participación Ciudadana alcanzó una cobertura significativa y su contribución al desarrollo del proceso fue muy valiosa, sirviendo de fuente de información y brindando confianza y transparencia al proceso.
- El sistema de cómputo colmó las expectativas que se tenían, y no presentó problemas mayores. Los inconvenientes fueron resueltos por el sistema de atención (*Help-Desk*) que se instaló como medida preventiva para estos casos.
- Desde el punto de vista informático y como un avance significativo hacia la modernización, se destaca la elaboración del padrón fotográfico, y su consulta por Internet y mediante autorespuesta telefónica.

## 2. Recomendaciones

En relación con la organización, el proceso y los mecanismos previstos en los comicios, es posible resaltar cuatro aspectos susceptibles de mejoramiento: la selección de miembros de Colegios; la capacitación de los funcionarios involucrados en el proceso, especialmente los miembros de mesa; la selección y adecuación de recintos electorales; la información sobre la presencia y el rol de la OEA en los comicios.

- Efectuar una revisión de la composición de los Colegios Electorales con el propósito de evitar aglomeramiento y desorden en los recintos.
- Agilizar los procesos de designación y entrega de credenciales a los integrantes de los Colegios Electorales y de los delegados de los partidos políticos.
- Continuar con los programas de capacitación de los inspectores y facilitadores, de las JME, de los Colegios y de los delegados de los partidos políticos. Estos procesos de capacitación evitarán, en el futuro, los casos de confusión o desconocimiento de algunos procedimientos (inscripción de votantes-escrutinio y conteo de votos especialmente) y el consiguiente retraso de las diferentes etapas de la jornada electoral

- Mantener un sistema de *Backup* de los datos de los resultados electorales, fuera del edificio de la sede central de la JCE, adicionalmente a la copia de los datos en cada uno de los servidores de las Juntas Municipales, para frente a circunstancias eventuales, poder recuperar de una manera mas rápida y segura todos los datos del país.
- Contar con infraestructura para la consulta de información en línea de resultados obtenida por las Juntas: debería ser automáticamente presentada en detalle a nivel acta para los partidos, prensa y observadores electorales, también en detalle y en resumen por distribución geográfica por Internet.
- Estudiar la conveniencia de modificar el sistema de votación eliminando los procesos de inscripción y votación por sexo, lo cual definitivamente le imprime un componente adicional de complejidad y especialmente de retraso a la jornada electoral. Debería reflexionarse sobre la figura del “Colegio Cerrado” porque su deficiente implementación (como ocurrió en muchos centros de votación) constituye un verdadero castigo al ciudadano. Teniendo en cuenta que el sistema tiene rango constitucional, en caso de no ser revisado, deberían buscarse formas flexibles de aplicación y de estricto cumplimiento por las autoridades electorales y de seguridad el día de los comicios.<sup>67</sup>
- Firmar con la Secretaría General de la OEA el Acuerdo sobre los Procedimientos de la Misión a fin de facilitarle el cumplimiento de las labores. La firma del documento en forma anticipada al desplazamiento de la Misión y su amplia divulgación entre todos los funcionarios electorales del país resulta un mecanismo útil para lograr el monitoreo minucioso de las distintas etapas del proceso, en particular, las vinculadas con aspectos técnico-informáticos.

---

<sup>67</sup> El virtual encierro de los ciudadanos en el centro de votación, durante prolongadas horas y con altas temperaturas, constituyen condiciones que desalientan al elector a concurrir a las urnas.

**CAPÍTULO IV**  
**Informe Financiero**

---



# **CAPÍTULO V**

---

## **Anexos**

